

**Solicitud de participació a Premi s Barcelona 2020 que convoca l'Institut de Cultura de Barcelona
pro ect s de creació artística o de innovació en cultura, educació i ci ncia**

1.) DAUÀ O' DEL SOLICITANT

Identificació del sol·licitant:

Nombre y apellidos (o razón social)		NIF, NIE o CIF
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Dirección (tipo de vía, nombre de la vía, número, piso y puerta)		Código postal
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Municipio		Provincia
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Correo electrónico	Teléfono 1	Teléfono 2
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

• **En el caso de las personas jurídicas:**

Nombre y apellidos de la persona representante	NIF o NIE
<input type="text"/>	<input type="text"/>

• **En el caso de las agrupaciones de personas (físicas o jurídicas), datos del resto de solicitantes:**

	Nombre y apellidos (o razón social)	NIF, NIE o CIF
Persona 2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Persona 3, en su caso	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Persona 4, en su caso	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. DAUÀ O' DEL PROYECTO

Línea y modalidad a la que se presenta

Título del proyecto

Breve descripción del proyecto (máximo 250 palabras)

Solicitud de participación a los Premios Barcelona 2020 que convoca el Instituto de Cultura de Barcelona para proyectos de creación artística o de investigación e innovación en cultura, educación y ciencia

3. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona que firma **DECLARA:**

- Que todos los datos que constan en esta solicitud, y los documentos que lo acompañan, son ciertas.
- Que cumple los requisitos de las bases generales y específicas de los Premios Barcelona 2020.
- Que cumple y acepta la normativa general vigente reguladora de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento.
- Que, en caso de presentarse como persona jurídica, dispone de poderes otorgados a su favor que la facultan para la presentación de esta solicitud.
- Que, en caso de presentarse en nombre de una agrupación, la persona representante será plenamente responsable del proyecto ante el Ayuntamiento de Barcelona en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad de las otras partes de la agrupación, que responden solidariamente.
- Que se compromete, en cualquiera de los casos, a aportar la documentación acreditativa en la forma y plazo en que sea requerida al efecto por el órgano gestor.
- Que no se encuentra sometida a ninguno de los supuestos de prohibición para obtener subvenciones de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Que cumple la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en los términos en que le son aplicables.
- Que no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas discriminatorias por razón de sexo o de género y según la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.
- Que cumple la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Que se encuentra al corriente de la justificación de todas las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Barcelona y otras entidades municipales y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de reintegro previsto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT, de las obligaciones con la Seguridad Social así como con la Hacienda Municipal.

La presentación de la solicitud conllevará autorizar al Ayuntamiento de Barcelona para que pueda obtener la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, la Seguridad Social y la Hacienda Municipal a través de certificados telemáticos, así como para verificar su identidad y compulsar automáticamente los datos facilitados con la Dirección General de la Policía.

En caso de que la persona solicitante desee denegar expresamente este consentimiento, deberá marcar la casilla:

Deniego el consentimiento de acceso del Ayuntamiento de Barcelona a los certificados telemáticos mencionados (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones).

En este supuesto, los beneficiarios deberán presentar los certificados correspondientes durante el período de 10 días hábiles desde la notificación de la resolución provisional de la concesión del premio.

- Que acepta que se utilice la dirección electrónica indicada en este documento de solicitud para todas las comunicaciones electrónicas.

Solicitud de participación a los Premios Barcelona 2020 que convoca el Instituto de Cultura de Barcelona para proyectos de creación artística o de investigación e innovación en cultura, educación y ciencia

- Que en relación a los derechos de propiedad intelectual y uso de la imagen del proyecto premiado, se ceden los derechos al Ayuntamiento de Barcelona, al ICUB y al resto de entes dependientes del Ayuntamiento, en los términos que se especifican en el punto 18 de las bases generales de los Premios Barcelona 2020. Los derechos mencionados podrán ser ejercidos en todo el mundo y durante el plazo de tiempo máximo previsto por la normativa sobre propiedad intelectual e industrial. También se asumen las obligaciones y compromisos especificados en el mismo punto. En todo caso, se establece la total indemnidad del Ayuntamiento de Barcelona y del ICUB en relación con posibles reclamaciones de terceros, tal y como se establece en el punto 14 de las bases generales.

Según lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, la inexactitud o falsedad de esta declaración responsable es motivo de exclusión de la persona que presenta la solicitud, como motivo de revocación o reintegro de la dotación en el caso de que le sea otorgada, sin perjuicio de la posibilidad de imponer las sanciones que correspondan y de exigir las responsabilidades de cualquier tipo en que se haya podido incurrir como consecuencia de la inexactitud o falsedad en la declaración.

De acuerdo con la normativa de protección de datos se le informa que los datos personales consignados serán tratados por el Instituto de Cultura de Barcelona con el fin -legitimada por el cumplimiento de una misión en interés público- de gestionar la presente solicitud (tratamiento 0334_subvencions y ayudas). Salvo obligación legal, sus datos personales no serán cedidos a terceros. Entre otros, tiene los derechos a acceder a sus datos, rectificarlos y suprimirlos. Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y sobre la protección de datos en www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades. Sus datos permanecerán en activo hasta la finalización del proceso de selección.

NOTA:

CON LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE ESTE FORMULARIO QUEDA REGISTRADA SU FIRMA ELECTRÓNICA. FIRME ESTE DOCUMENTO SÓLO EN EL CASO EXTRAORDINARIO QUE PRESENTE LA SOLICITUD EN PAPEL.